



Municipalidad de
Yerba Buena
Encarnán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

22 FEB 2017

DECRETO: **062**

VISTO: El Expte. N° 7.921-M17(I)-D-16, mediante el cual el Sr. Director de Modernización de esta Municipalidad solicita la compra de materiales para la instalación del cableado de redes en dependencias de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que realiza el pedido para mejorar la velocidad en las conexiones de red e internet de las dependencias municipales que funcionan en los inmuebles ubicados en el Shopping Yerba Buena, en calle Mariano Moreno 2ª cuadra y en calle Lobo de la Vega al 900 y, a los fines solicitados, detalla los elementos a adquirir y agrega a fs. 2 Presupuesto de dichos materiales;

Que han tomado intervención el Sr. Jefe de Gabinete (fs. 3) y la Sra. Directora de Administración (fs. 4), sin formular objeciones a lo peticionado y dando continuidad a lo tramitado;

Que el Sr. Jefe de la Oficina de Compras elabora a fs. 7 Cuadro de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 138.200.- (pesos ciento treinta y ocho mil doscientos) -determinado en base a la cotización obrante a fs. 2- e informa que por el monto consignado corresponde efectuar una Licitación Pública, según Ordenanza N° 1299/03, procedimiento que es autorizado por la Secretaría de Hacienda a fs. 8 y continuando con el procedimiento de compra agrega fs. 10/19 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, a la que le asigna el N° 03/2017;

Que a fs. 20 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 20 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite sin formular objeciones al respecto;

Que, atento a la documentación e informes obrantes, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina a fs. 21/21 vta. que el Dpto. de Compras imprimió el trámite legalmente correcto a la presente contratación, toda vez que el Decreto N° 274/16, modificatorio de los importes establecidos en el Art. 3°, 4° y 5° de la Ordenanza N° 1299/03, establece que podrá contratarse por Licitación Pública, cuando los montos excedan los \$125.000 (Art. 1°, inc. a del Decreto N° 274/16);

Que además señala que el Artículo 4° inc. a) de la Ordenanza N° 1299/03 establece que la contratación bajo esta modalidad debe contar con la autorización del Secretario de Hacienda y con la aprobación del Departamento Ejecutivo Municipal mediante Decreto; y que a su vez el Art. 10° de la citada normativa dispone que el Pliego de Bases y Condiciones al que habrá de ajustarse la Licitación debe contar con la aprobación del Departamento Ejecutivo Municipal, señalando en este sentido que los Pliegos elaborados y obrantes a fs. 10/19 no merecen observación alguna;

Que concluye su dictamen sosteniendo que se encuentran cumplidos los requisitos de ley por lo que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente (Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal), que disponga la autorización para el llamado a la Licitación Pública que nos ocupa y la aprobación del Pliego antes mencionado;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 22 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a llamar a "LICITACION PUBLICA" N° 03/2017, en fecha y hora que determine dicha Oficina de Compras, para la adquisición de los materiales necesarios para la instalación del cableado de redes en las dependencias de esta Municipalidad especificados en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 138.200.- (pesos ciento treinta y ocho mil doscientos), de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena

22 FEB 2017

111...
DECRETO: **062**

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la Licitación Pública autorizada en el Artículo precedente obrante en el Expte. N° 7.921-M17(I)-D-16, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: DEJASE establecido que la Oficina de Compras deberá adecuar en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que se refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura de la referida Licitación Pública, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 51, Parcial 51 20, Cuenta: "Instalaciones Internas", del Presupuesto Municipal.-

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS	

G.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA